

ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL TRATADO GERMANO-RUSO DE 1970 Y DE SU REPERCUSION EN LAS RELACIONES RUSO-CHINAS

(Con especial referencia a los puntos de vista de la República Popular China)

«En este mundo, las cosas son complejas y muchos factores las determinan. Nos es preciso examinar un problema bajo sus diferentes aspectos, y no bajo uno solo.»

(TSE-TUNG MAO: *Sobre las negociaciones de Tchungking*, 17 de octubre de 1945.)

El Tratado de Moscú de 12 de agosto de 1970, concluido entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Federal de Alemania, ha alcanzado una honda repercusión mundial. No en vano puede afirmarse que afecta a todo el «orden mundial» presente, y que se trata del primer cambio pacífico importante del proceso, hoy en plena marcha, de desemboadura en el siglo XXI. El Tratado es, en verdad, la primera piedra del «deseable reajuste» europeo, reajuste que, fundamentalmente, venían retrasando las frecuentes «actividades protectoras» de los soviéticos: Alemania Oriental, Hungría, muro de Berlín, Checoslovaquia, etc. Es significativo que el segundo párrafo del artículo primero del Tratado estipule que ambos países se esforzarán en promover «la normalización de la situación en Europa y el desarrollo de pacíficas relaciones entre todos los Estados europeos, partiendo para ello de la situación efectiva en esa región»¹.

Muy breve, con cinco artículos y un reducido preámbulo², el Tratado germano-ruso marca el fin de una época, al ser pieza clave de una nueva, que se caracteriza sobre todo por un diferente *clima* en las relaciones inter-europeas, clima que está reflejando con amplitud sus consecuencias en las principales zonas de fricción del mundo.

¹ Lo que va en letra cursiva es mío, así como todas las que siguen.

² *Vid.* el texto del tratado germano-ruso, notas y otros documentos en REVISTA DE POLÍTICA INTERNACIONAL núm. 111 (1970), pp. 341-348. El tratado germano-polaco (Varsovia, 18 de noviembre de 1970) es también muy breve. *Vid.* su texto en REVISTA DE POLÍTICA INTERNACIONAL núm. 112 (1970), pp. 321-323.

EL TRATADO Y LAS DIFERENCIAS RUSO-CHINAS

Los especialistas han enfocado su atención sobre el contenido, las motivaciones y las consecuencias del Tratado, el cual, como se sabe, no ha entrado aún en vigor, a falta de ratificación. Parte sustancial de los estudios y comentarios aparecidos se refiere a la íntima relación existente entre las motivaciones que hicieron surgir el acuerdo y las crecientes diferencias ruso-chinas, diferencias que estudió hace ya bastantes años García Arias³. Por ello y por el auge actual de la presencia chino-comunista en la política internacional he creído interesante centrar este trabajo en una presentación, breve, pero lo más fidedigna posible, del punto de vista de la «República Popular China» sobre dicho Tratado y sus consecuencias, esbozando ciertas consideraciones acerca del mismo y de la problemática englobada en él.

LA REACCIÓN CHINA, RÁPIDA Y VIOLENTA

La reacción de Pekín ante el Tratado germano-ruso ha tenido dos características: rapidez y violencia. *Renmin Ribao*⁴, en un «Comentario sobre el Tratado...», resumía así su posición de abierta crítica: el Tratado traiciona la soberanía de la República Democrática Alemana y los intereses del pueblo soviético; constituye un estímulo y connivencia para el militarismo germano-occidental y perjudica la paz y la seguridad en Europa, en lugar de favorecerlas.

En efecto, para Pekín, el Tratado es «una grosera traición de la camarilla dirigente revisionista soviética—denominación ya habitual—a los intereses de los pueblos de Alemania, la Unión Soviética y los demás países europeos. Es un monstruoso fraude que sirve para encubrir con un disfraz de “paz” la catadura agresiva del socialimperialismo revisionista soviético y del militarismo germano-occidental. Y es también parte componente del

³ LUIS GARCÍA ARIAS: *Ante la alteración del equilibrio mundial*, en «Derecho de Gentes y Organización Internacional», vol. III, Publ. Universidad de Santiago de Compostela, Zaragoza, 1958, pp. 166-226. Concretamente, en la página 225 decía ya: «Se entrevén en el futuro tales diferencias entre una poderosa China comunista y una Unión Soviética socialista, que no parece hoy un disparate prever que la probable separación de China y la Unión Soviética habrá de conducir a ésta a un acercamiento hacia el mundo occidental o, más bien, a una situación intermedia equilibrada entre los dos extremos». Y *Las diferencias entre la Unión Soviética y la China comunista. I. Discrepancias doctrinales y políticas*, Zaragoza, 1964.

⁴ *Renmin Ribao*, Pekín, 13 de septiembre de 1970.

plan diabólico para un "Munich global" que el revisionismo soviético y el imperialismo norteamericano impulsan intensamente, confabulándose y a la vez conteniendo entre sí, *para repartirse esferas de influencia en Europa*. Consideraba también que, prácticamente, se le reconocía a Alemania Occidental el derecho a anexionarse la «República Democrática Alemana», subrayando con insistencia comprensible el hecho de que *media hora antes de firmarse el Tratado, el gobierno de Bonn entregó una carta sobre la unidad alemana al gobierno soviético, el cual acusó recibo de la misma*⁵. Alemania Occidental se apresuró a publicar su texto junto al del Tratado..., aunque *misteriosamente* ya se había filtrado.

⁵ Texto de la carta sobre la unidad alemana (del ministro Scheel al ministro Gromyko): «Distinguido Sr. Ministro: En relación con la firma puesta en este día en el Tratado entre la República Federal de Alemania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Gobierno de la República Federal de Alemania tiene el honor de hacer constar que este Tratado no está en contradicción con la finalidad política de la República Federal de Alemania de procurar el establecimiento de un estado de paz en Europa en el cual el pueblo alemán recupere, en libre autodeterminación, su unidad.

Aprovecho la ocasión, Sr. Ministro, para expresarle la seguridad de mi más distinguida consideración.»

Por otra parte, el Canciller BRANDT declaró en el debate celebrado el 18 de septiembre de 1970 en el Bundestag que la firma del Tratado no comprometía la persecución del objetivo nacional que constituye la unificación de Alemania a favor del derecho a la autodeterminación. BARZEL objetará que su grupo teme que el Tratado bloquee las fronteras en lugar de abrirlas, confirma la preponderancia de la URSS, perpetúa un estado de cosas fundado en la fuerza y compromete el equilibrio europeo. Por otra parte, es interesante hacer notar la postura adoptada por el Comité de la Federación de Expulsados, encargado de las cuestiones de política y de Derecho internacional. Entre otros destacados especialistas, integran el Comité Reinhold REHS, Fritz MÜNCH, Friedrich KLEIN, Boris MEISSNER, etc. Se dirigieron a los Ministros Scheel, Genscher y a los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Exteriores y de Relaciones Interalemanas del Bundestag, afirmando que el Tratado infringiría la Ley Constitucional. Además, estimaban que las fórmulas empleadas, por ejemplo en lo referente a las fronteras actuales, no significaban la descripción de una situación que existe de hecho, sino su cristalización en Derecho internacional. «La expresión según la cual no se deberán modificar las fronteras actuales significa que no podrán tampoco ser modificadas por medios pacíficos, puesto que la integridad territorial de un Estado está directamente ligada a su soberanía.» El Tratado sancionaría por primera vez en Derecho internacional, como fronteras entre Estados, la línea Oder-Neisse (curioso reconocimiento por parte de la R. F. Alemana de la frontera existente entre Alemania Oriental y Polonia) y la línea de demarcación entre «las dos Alemanias» (artículo 3, *in fine*).

BRANDT ha afirmado con mucho énfasis: «El gobierno soviético considera, de la misma manera que el gobierno federal, que el respeto previsto por el Tratado de la integridad territorial de todos los Estados de Europa, dentro de sus fronteras actuales, *no implica ninguna restricción en cuanto al derecho soberano que tiene cada Estado de modificar sus fronteras de acuerdo con otros Estados*. Esto significa especialmente que el Tratado no puede afectar a la integración europea.»

Finalmente, en el «Informe sobre la situación de la nación», presentado por el propio BRANDT al Bundestag el 28 de enero de 1971, se dice: «... en Moscú hemos hecho ver claramente que ningún Tratado puede ni debe impedirnos perseguir un

EN TORNO A LAS MOTIVACIONES ECONÓMICAS...

La postura de los dirigentes chinos es rotunda en lo referente a los aspectos económicos del acuerdo. No perdamos de vista el hecho de que el cuarto considerando del preámbulo se refiere a la voluntad de los firmantes del Tratado de mejorar y extender la cooperación en sus relaciones económicas⁶. Como muestra de la dureza de la posición de Pekín en este punto sirve el sangriento comentario aparecido en *Pekín Informa*: «Para librar (a) la Unión Soviética de sus dificultades económicas, la camarilla dirigente soviética se puso de rodillas ante Alemania Occidental, país vencido, mendigando su “ayuda”. Durante las negociaciones ya obtuvo de Alemania Occidental un préstamo por valor de 1.500 millones de marcos. En el período de la firma del Tratado, los dirigentes soviéticos hicieron conocer especialmente a Brandt el contenido del “plan quinquenal” de la llamada “construcción del comunismo” y rogaron a Alemania Occidental que les proporcionara “asistencia” económica y técnica para explotar recursos soviéticos. Alemania Occidental, llena de soberbia, ejerció presiones sobre la Unión Soviética para que le hiciera mayores concesiones. El Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania Occidental, Scheel, declaró sin rodeos que Alemania Occidental “estaría dispuesta a buscar una mayor cooperación económica, científica, técnica y cultural en el futuro” sólo cuando sus demandas fueran satisfechas. La URSS fue un Estado soviético creado por el gran Lenin y un país vencedor en la guerra antifascista. Pero los dirigentes soviéticos de hoy, actuando como representantes de un país vencido, incluso imploran servilmente limosna del capital monopolista germano-occidental. ¡Esto es realmente un tremendo ultraje para el pueblo soviético!»

Pekín Informa insiste todavía más: «La camarilla dirigente revisionista soviética ha abierto la puerta e invitado (a) entrar al ladrón, dando así a Alemania Occidental la luz verde para su infiltración “pacífica” en la Unión Soviética. El Tratado enfatiza la intención de “mejorar y ampliar la coope-

estado de paz en el cual nuestro pueblo recupere su unidad en libre autodeterminación. Esto responde tanto al mandato de nuestra Constitución como a nuestro convencimiento. Pero nadie creará que un deseo esté más cerca por el hecho de consignarlo en un documento.»

⁶ «Las Altas Partes Contratantes... Deseando dar expresión en forma de un Tratado a su determinación de mejorar y ampliar la colaboración entre ellas, incluidas las relaciones económicas, así como las conexiones científicas, técnicas y culturales, en interés de ambos Estados.»

ración" entre los dos países, incluyendo los contactos económicos, científicos, técnicos y culturales. Un vocero del gobierno de Alemania Occidental reveló que, durante las conversaciones con Brandt, los cabecillas revisionistas soviéticos "se refirieron al hecho de que la Unión Soviética cuenta con ricos yacimientos minerales y recursos de energía, y Europa Occidental, incluida la República Federal, puede ayudar a la Unión Soviética a explotar estos recursos de energía y yacimientos minerales mediante instalaciones industriales y otros medios, produciéndose así amplias relaciones de trabajo entre la Unión Soviética y Europa Occidental". ¡Qué "cooperación" y "amplias relaciones de trabajo"! Para decirlo claramente, esto significa que la camarilla dirigente revisionista soviética quiere entregar los yacimientos minerales y recursos soviéticos como regalo al militarismo germano-occidental, dejándoles saquearlos a su gusto, *al igual que la mendicación que hizo al Japón no hace mucho para que éste explote Siberia*. Esto ha demostrado en qué profundidad ha degenerado la camarilla dirigente revisionista soviética...

En cualquier caso, los hechos son sagrados, el comentario es libre. Si Alemania Occidental no gozara—por decirlo de algún modo—de su actual posición económica, el Tratado germano-ruso probablemente ni siquiera se hubiera negociado. Creo pertinente recordar que el Ministro Scheel, en la conferencia de prensa que celebró la víspera de la firma del Tratado, dijo: «La URSS, ciertamente, ha tenido en cuenta su situación económica. Sabe que su distanciamiento con relación al grupo mundial de vanguardia no podía ser reducido más que si desarrolla su cooperación económica e industrial con los países de Occidente. Si se considera una cooperación industrial, se trata de proyectos a largo plazo. Supuesto eso, creo comprender que la URSS no quiere construir tales proyectos sobre una base política inestable. Se preocupa, pues, de crear *relaciones políticas seguras con sus vecinos de Europa Occidental*, entre ellos la República Federal de Alemania, que tiene un valor particular porque está situada en el centro de Europa y porque es un socio industrial importante de la CEE. *La URSS tiene aún otras razones para buscar una mejor colaboración con los países occidentales.*» Saber cuáles puedan ser esas *otras razones* no plantea arduos problemas de investigación.

En definitiva, lo cierto es que el expansionismo alemán, antaño motivado, como ha señalado Barcia Trelles⁷ por la necesidad de buscar una dilatación territorial, se centra ahora en el fenómeno de la penetración económi-

⁷ CAMILO BARCIA TRELLES: «El Tratado germano-ruso. De la confrontación a la cooperación», REVISTA DE POLÍTICA INTERNACIONAL núm. 111 (1970), p. 11-39.

ca⁸, siguiendo múltiples vías. Algunas de éstas rebasan los condicionamientos políticos y pueden incluso llegar a modificarlos. Esto se olvida con frecuencia.

OTROS PUNTOS DESTACADOS EN LA REACCIÓN CHINA

Pekín, consciente de la «popularidad» del Tratado, se siente obligado a arremeter contra los optimistas: «*parece* que al suscribir el Tratado (ellos) han hecho algo útil en bien de los pueblos europeos, y que, de ahí en adelante, la paz en Europa estará garantizada y estos pueblos podrán vivir tranquilos». Ridiculizando la conducta soviética, añade: «Los dirigentes de la Unión Soviética, fuera de sí de gozo, hicieron grandes alharacas cacareando que este Tratado constituye una “importante contribución al alivio de la tensión en Europa” y “crea la base de una paz duradera y seguridad para todos los países europeos”.»

Pero Pekín subraya el aspecto de apariencia. A primera vista, superficialmente, el Tratado parece haber traído seguridad a Europa, pero, en sustancia, habría sembrado las semillas de una mayor inseguridad en este continente.

Por otra parte, en gruesos caracteres, *Pekín Informa*⁹ calificaba al Tratado de gran traición a los intereses de los pueblos de Alemania, Unión Soviética y Europa, por parte de los revisionistas soviéticos, habida cuenta de que «en la actualidad, Alemania Occidental no sólo ha restaurado por completo y expandido su base industrial para la producción de municiones, sino que intensifica los preparativos para fabricar ilegalmente armas nucleares»; en conclusión, sostenía que «el pueblo soviético y los demás pueblos europeos tienen pleno derecho a impedir la resurrección del militarismo germano-occidental. Ahora, al concluir el Tratado con Alemania Occidental, el gobierno soviético ha renunciado a tal derecho del pueblo soviético».

Bajo ese encabezamiento, *Pekín Informa*—de plena garantía oficial— acusa: «En el Tratado entre la Unión Soviética y Alemania Occidental el gobierno soviético dio su tácito consentimiento a Alemania Occidental sobre

⁸ A mayor abundamiento, el Secretario de Estado Egon BAHR declaró que: «Sólo el fin de la enemistad y de la desconfianza permite el desarrollo de esa atmósfera necesaria para la realización de grandes proyectos de colaboración económica. El mercado europeo occidental, en vías de creciente consolidación, encuentra posibilidades en Europa oriental que pueden ser aprovechadas en mutuo beneficio, siempre y cuando el desarrollo de los hechos indique que se da prioridad a la paz, a la confianza.»

⁹ *Pekín Informa*, Pekín, 23 de septiembre de 1970.

el derecho a anexarse la República Democrática Alemana; impuso sobre la R. D. A. los "derechos" de las llamadas "Cuatro Potencias"; reconoció tácitamente la ocupación de hecho de Berlín Oeste por el imperialismo norteamericano y Alemania Occidental; puso un "pacífico" y "legítimo" manto al revanchismo germano-occidental, estimulándole en su ambición de *alterar en el futuro las actuales fronteras europeas* y dando así a Alemania Occidental la luz verde para que se infiltre "pacíficamente" en la Unión Soviética.»

Siempre a juicio de *Pekín Informa*, el Tratado sería el resultado de penosos esfuerzos realizados durante largo tiempo por la camarilla soviética. Subraya cómo, en 1966, «comenzaron a coquetear... con la intención de llegar a un llamado acuerdo sobre la "renuncia al uso de la fuerza"» (básicamente, el derecho que conferían los artículos 53 y 107 de la Carta de las Naciones Unidas a la URSS, frente a la República Federal).

En cuanto a la renuncia al uso de la fuerza, Pekín estima que es una pura mentira y, utilizando la experiencia histórica, advierte: «Cuando los dos ladrones, el socialimperialismo y el militarismo más el revanchismo, están juntos y cantan la "paz" por cien veces, esto sólo puede demostrar que, por el momento, necesitan disfrazarse con ramos de olivo. Una vez que maduren las condiciones, se abalanzarán como lobos hambrientos sobre el territorio y la soberanía de otros países. Tales casos no son raros en la Historia. Por ejemplo, en 1939 ¿no fue... la Alemania hitleriana (quien) hizo añicos arbitrariamente el Tratado sobre la "abstención mutua del uso de la fuerza armada" firmado hacía cinco años con Polonia y la invadió en forma masiva? En 1968, ¿no fue el socialimperialismo quien envió sus tropas y tanques para deshacer a su antojo en las calles de Praga, atropellando sin piedad la soberanía de Checoslovaquia?». El recuerdo sirve de suficiente comentario, desde luego.

Tiene un interés especial el ataque de Pekín a los soviéticos por haber renunciado oficialmente—dicen—al reconocimiento en Derecho internacional de la República Democrática Alemana por parte de la República Federal, como prerrequisito para el mejoramiento de relaciones y el comienzo de conversaciones. Hábilmente, se queja Pekín de que «lo más descarado es el hecho de que, en sus recientes conversaciones, la camarilla dirigente revisionista soviética incluso discutió con Alemania Occidental sobre la cuestión de los accesos a Berlín Oeste. Es sabido que todos los accesos a Berlín Oeste están en territorio de la R. D. A. ¿Qué título y qué derecho tiene la

camarilla dirigente revisionista soviética para negociar con Alemania Occidental sobre la "cuestión de los accesos"? ¿No constituye ésta otra revelación de la catadura repugnante de esta "superpotencia" que utiliza el territorio y (la) soberanía de otros países como fichas en sus regateos?». El ataque a las superpotencias es una constante en las manifestaciones de Pekín desde hace mucho tiempo, pero últimamente las críticas son más fuertes.

EL ARTÍCULO CUATRO, OBJETIVO BÁSICO

El importantísimo artículo 4 del Tratado¹⁰ es objeto de virulentas críticas en Pekín. Estiman que, como es obvio, incluye, para Alemania Occidental, los Acuerdos de París de 1954, en el texto de los cuales se describe el *objetivo común de los signatarios de «ver una Alemania reunificada que gozará de una constitución liberal-democrática como la de la República Federal, y que quedará integrada en la comunidad europea»*.

Los dirigentes chinos no eluden la crítica abierta, que refleja aquí, seguramente mejor que en otras ocasiones, un claro apasionamiento: «La camarilla dirigente revisionista soviética ha dado su consentimiento tácito a las ambiciones de Alemania Occidental de alterar en el futuro las actuales fronteras europeas. Aunque el Tratado estipula superficialmente (*sic*) que "las fronteras de todos los Estados de Europa son inviolables tal cual están trazadas el día de la firma del tratado actual", Alemania Occidental declaró repetidas veces durante las conversaciones que esto no excluye la futura alteración de las fronteras por medios "pacíficos". A esto la camarilla dirigente revisionista soviética dio su consentimiento tácito. Por lo tanto, el Tratado no sólo ha fracasado en hacer a Alemania Occidental reconocer finalmente las fronteras de diversos Estados europeos, sino que ha puesto un "legítimo" manto al complot del militarismo germano-occidental de alterar las fronteras en el futuro por medio de la política de fuerza y realizar su ambición revanchista.» «No es extraño—concluye—que el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania Occidental Scheel declarase alegremente que "las fronteras pueden ser alteradas o eliminadas en el futuro por medios pacíficos".»

¹⁰ «Este Tratado entre la República Federal de Alemania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no afecta a los Tratados y acuerdos bilaterales o multilaterales concertados anteriormente por ellas.» Singularmente, implica que conservan toda su validez el Pacto de la OTAN, el Tratado de la CEE, el acuerdo franco-alemán y, por supuesto, los Acuerdos de París.

LA VOZ DE CHINA EN EUROPA: ALBANIA

Albania, como es notorio, es una especie de portavoz de la República Popular China. En Tirana, lógicamente, la reacción ante el Tratado germano-ruso ha sido adversa. *Zeri i Popullit* publicaba, muy pocos días después de la firma¹¹ un extenso editorial de una enorme trascendencia y significación. Entre otras muchas cosas, se decía en él: «El nuevo Tratado soviético-alemán constituye un nuevo complot muy peligroso, dirigido no sólo contra los pueblos europeos, sino también contra los pueblos de todo el mundo. Visto en su conjunto, este Tratado es un acuerdo a que han llegado *las dos nuevas potencias imperialistas, conforme a la estrategia global soviético-norteamericana de preservar las posiciones dominantes y esferas de influencia en Europa y de dirigir el filo de la agresión contra Asia, mientras que en concreto revela los intentos de los revisionistas soviéticos y los revanchistas alemanes de someter a los países europeos política y económicamente.*»

Es una acusación tan clara como feroz; pero no es eso todo. *Zeri i Popullit* ponía también de relieve la traición al pueblo germano-oriental y el abuso de poder de la superpotencia comunista, con estas palabras: «Ahora los cabecillas del Kremlin, con el acuerdo concluido en Moscú, han asestado un duro golpe a la R. D. A., a su posición política, a su nombre y a su prestigio internacional. En las conversaciones Moscú-Bonn y en el más reciente Tratado germano-soviético, la R. D. A. ha sido tratada por las dos partes no como un Estado independiente y soberano, en cuyos asuntos nadie tiene derecho a intervenir, sino como un país sobre el cual otras potencias y Estados pueden decidir, dictar e imponerle esta o aquella decisión conjunta. Ha sido mirada por los revisionistas soviéticos como un objeto de regateo con sus socios bonnianos, como un fundo soviético respecto al cual el Kremlin puede actuar a su antojo, guardarlo para sí mismo, venderlo, dejarlo en arrendamiento, imponerle unos u otros estatutos políticos internos e internacionales, cerrar o abrir sus fronteras, etc.»

Para Tirana, «el mayor significado del tratado soviético-alemán no consiste en los resultados que se han logrado hoy, sino en sus consecuencias internacionales futuras y en el camino que pavimenta para los planes agresivos del imperialismo revisionista soviético y del revanchismo alemán. *En el*

¹¹ Concretamente, el día 22 de agosto de 1970.

centro de Europa se está formando una nueva alianza imperialista, una nueva correlación de fuerzas que tarde o temprano exigirá nuevos "espacios" para perjudicar los intereses vitales de otros pueblos, la paz y la seguridad en Europa».

POR QUÉ REACCIONA PEKÍN

Se ha podido comprobar, en efecto, que la reacción de Pekín ante el Tratado germano-ruso ha sido tan rápida como violenta, y la verdad es que resulta tan llamativa como su nuevo y creciente despliegue internacional¹².

Desde luego, sería absurdo pensar en que la reacción china esté motivada por acudir en apoyo de los alemanes orientales, de la seguridad europea, etcétera. Pekín es ya lo suficientemente importante—guste o no, es un hecho incontrovertible—como para moverse principalmente por su propio interés en todo el mundo; es decir, es ya una potencia de primer orden, a la que interesa todo cuanto en el mundo ocurre. Naturalmente, como los Estados Unidos y la Unión Soviética, tiene zonas de interés especial, máximo, y otras de interés cierto, pero relativo. ¿Por qué reacciona Pekín como hemos visto ante la firma de un acuerdo germano-ruso?

Se habla del «complejo de cerco», del recelo de los dirigentes chino-comunistas con relación a los soviéticos..., así como también a la inversa.

Acerca de si Pekín tiene o no fundados motivos de recelo ante el vecino del norte; puedo ofrecer algún indicio, bastante revelador. A la pregunta «¿Han hablado de *China* y de Vietnam con los dirigentes soviéticos?», hecha durante la conferencia de prensa que tuvo lugar dos días después de la firma del Tratado, en Alemania Occidental, Brandt respondió textualmente: «No, pero si fuese al Ministro Federal de Relaciones Exteriores a quien plantearan la cuestión, acaso él les respondería de otra manera.»

En todo caso, inmediatamente quedó claro el *interés especial* de ambos firmantes en alarmar lo menos posible, subrayando los aspectos indudablemente positivos, como, por ejemplo, la renuncia soviética a invocar frente a Alemania Occidental los anacrónicos artículos 53 y 107 de la Carta de las

¹² Sin embargo, contra lo que generalmente se cree, Tse-tung Mao ha sido un impulsor decidido de la apertura al exterior, una vez llegado, a su juicio, el momento adecuado. En noviembre de 1956, reconocía que China «debe aportar una contribución más grande a la humanidad. Nuestra contribución, durante mucho tiempo, ha sido ínfima, y ello es lamentable», *Citations...*, Pekín, 1967, p. 198.

Naciones Unidas¹³, y sorteando con mayor o menor habilidad los no menos ciertos puntos oscuros. Brandt dijo que el Tratado cumpliría una misión hasta que llegara el día del arreglo total del problema, por medio de un Tratado de Paz. Para el Canciller Brandt, el Tratado «lleva consigo ventajas para los dos contratantes, puesto que sirve al apaciguamiento, garantiza la paz (y, para algunos, el Premio Nobel) y es beneficioso para una cooperación objetiva y práctica».

Breznev, por su parte, en un importante discurso pronunciado en Bakú¹⁴, afirmaría que la conclusión del acuerdo germano-ruso era «un hermoso éxito de nuestra política extranjera pacífica»; que las suposiciones hechas por algunos en el sentido de que había ganadores y perdedores le parecían sin fundamento, dado que cada país había ganado, incluidos todos los países que desean ver consolidarse la paz en Europa y aflojarse la tensión en el mundo; y que el alcance internacional del Tratado no se dejará sentir en su justa medida hasta su ratificación y entrada en vigor, aunque ya ejerza una «acción saludable» en Europa. En Alma Ata llegó a decir que el Tratado no estaba dirigido contra China...

Antes he aludido a los ataques que prodiga Pekín, cada vez con más intensidad, contra las superpotencias. La consigna 14 de las 32 que se dieron para el día 1 de mayo de 1971 decía: «Todos los países y pueblos amantes de la paz que sufren la agresión, control, intervención o atropello del imperialismo norteamericano y el socialimperialismo, uníos y oponeros resueltamente a la política de fuerza de las dos grandes superpotencias.» En-lai Chu, en una entrevista concedida al yugoslavo *Vjesnik* con motivo de la visita de la delegación militar china a los Balcanes, afirmó: «... ante todo, no estamos de acuerdo en que una o dos superpotencias traten de dominar el mundo», insistiendo también en que China nunca se convertirá, en sus actuaciones, en una superpotencia. La equiparación de sus enemigos de dentro y fuera del área comunista es evidente. Hoy puede decirse ya que la división chino-rusa, concretamente, ha alcanzado el punto de no-retorno, y es previsible un desenlace en lucha abierta, más pronto o más tarde.

¹³ Paralelamente al Acuerdo de 23 de octubre de 1954, que los excluía en las relaciones entre las tres Potencias aliadas y la R. F. Alemana, en el Tratado debe entenderse, en correcta interpretación del artículo 2, que los artículos 53 y 107 de la Carta de las Naciones Unidas resultan inoperantes en las relaciones URSS-R. F. Alemana, por existir una clara renuncia de la Unión Soviética a invocarlas contra Alemania Occidental. Incluso existe una declaración *ad hoc* de ГРОМЫКО que se unirá al Tratado en el momento de la ratificación.

¹⁴ Discurso del día 2 de octubre de 1970.

Hay detalles, conductas, que revelan bien claramente la verdadera situación. Ha sido muy significativa la repercusión que ha tenido el Tratado concluido entre la URSS y la Unión India. El Ministro hindú de Asuntos Exteriores, Singh, se apresuró a asegurar que el Tratado no se dirigía contra ningún país en particular. El Presidente del Soviet Supremo de la URSS, por su parte, declaró rotundamente que: «El Tratado... no se dirige contra ningún otro Estado y es un factor importante para el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad en Asia y en el mundo entero.» A esto respondería sin tardar el Ministro de Asuntos Exteriores de Pakistán, Bhutto, acusando a los firmantes del acuerdo de pactar un tratado de agresión, y lanzando la idea de llegar a la firma de un tratado entre Pakistán y China comunista. Los acontecimientos posteriores han incidido en este planteamiento y, si bien es cierto que Pekín todavía no ha intervenido directamente, ha tomado partido en favor de Pakistán, a pesar de las graves implicaciones que, para su política de captación del Tercer Mundo, puede revestir esa conducta, teniendo en cuenta lo que ha ocurrido en el «Pakistán Oriental».

El enfrentamiento ruso-chino es global, alcanza a todos los puntos fundamentales; en algunos, la postura de los Estados Unidos se acerca más a uno de los otros dos «grandes» comunistas que las de éstos entre sí. La URSS, en solitario, ha tenido que utilizar de nuevo repetidamente su derecho de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por lo que respecta a Pekín, que ha entrado, por fin, en la ONU sin excepcionales excentricidades ni escándalos—a excepción del espectáculo bochornoso que algunos pretendidos diplomáticos dieron en la Asamblea General el día de la votación decisiva—, dándonos la razón a quienes propugnábamos el arreglo de la cuestión de la representación china en la forma adoptada o en otra más respetuosa con la realidad internacional, hay que dejar constancia de que no mantiene una actitud crítica, «anti», por sistema. Si no se tiene esto en cuenta, existe el peligro de desenfoque en el juicio, ya sea por mala interpretación o por falta de perspectiva general. Es importante, por ejemplo, tener presente que Pekín apoyó el proyecto de Federación de Repúblicas Árabes¹⁵. Más recientemente ha celebrado el éxi-

¹⁵ *Vid.* a título de ejemplo el artículo «Un gran acontecimiento para los países árabes en la causa de su lucha unida contra el imperialismo», *Renmin Ribao*, Pekín, 25 de abril de 1971.

to de las difíciles negociaciones para el ingreso de Gran Bretaña en el Mercado Común¹⁶.

La República Popular China, en conclusión, ha adoptado una actitud contraria a las dos Superpotencias, tanto frente a los Estados Unidos como frente a la Unión Soviética, con quien la brecha de separación ha crecido a velocidad vertiginosa. Fundamentalmente, lo que ocurre es que China está desarrollando¹⁷ su armamento y sus medios de transporte nucleares—se encuentra en un momento decisivo del proceso— y, por otra parte, como dicen sus dirigentes, «aún no han pasado su factura a Moscú», por la cuestión de las fronteras¹⁸. Hace tan sólo unos días, en el Consejo de Seguridad¹⁹, ha tenido lugar un choque espectacular y directo entre China y la URSS. Kuan-hua Chiao y Jakob Malik se enzarzaron en una guerra verbal de elevadísimo tono²⁰. Eso no es una comedia.

¹⁶ Vid. el significativo artículo «Uniéndose contra las superpotencias. Se ha llegado a un acuerdo sobre la entrada británica en el Mercado Común», *Pekín Informa*, Pekín, 7 de julio de 1971.

¹⁷ Kuan-hua CHIAO acusó el 16 de noviembre de 1971, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a las superpotencias de buscar un «desarme» con el propósito de monopolizar las armas atómicas para ejercer una amenaza y chantaje nucleares. Seguidamente justificó la postura china, diciendo que desarrollaban armas atómicas únicamente con propósitos defensivos, para romper el monopolio nuclear y eliminar, en su esencia, las armas y la guerra nucleares.

¹⁸ Desde luego, existen otras diferencias, de naturaleza fundamental, doctrinal. Es muy interesante el folleto *Down with the new tsars!*, Pekín, 1969, y, muy especialmente, el titulado *Les révisionnistes soviétiques restaurent le capitalisme sur toute la ligne en Union Soviétique*, Pekín, 1968, de excepcional violencia dialéctica. Entre otros trabajos, vid. JOSÉ ANTONIO PASTOR RIDRUEJO: *El Sinkiang, fuente de tensiones entre China y la Unión Soviética*, POLÍTICA INTERNACIONAL núm. 48 (1960), p. 123-134; N. H. MAGER y J. KATEL, *La conquista sin guerra. Antología analítica de discursos, entrevistas y comentarios de Nikita Sergejevich Krushev, con acotaciones de Lenin, Stalin y otros*; C. P. FITZGERALD, *The chinese view of their place in the world*, London, 1969; ROBERT S. MCNAMARA, *Esencia de la seguridad. Reflexiones de un Ministro*, Barcelona, 1969; especial interés tiene el reciente libro de CHÜN-TU HSÜEH, *Revolutionary leaders of modern China*, London, 1971.

¹⁹ Sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del día 8 de diciembre de 1971.

²⁰ *ARC*, Madrid, 9 de diciembre de 1971, pp. 19 y 20. Kuan-hua CHIAO acusó a los soviéticos con estas palabras: «La URSS está lanzada a un plan monstruoso de controlar el subcontinente, envolver a China y dominar toda Asia.» «El imperialismo social de la URSS—añadió—lleva a todas partes la agresión, el dominio, la subversión y la expansión... como sucedió en la Checoslovaquia de 1968... La sangre vertida por los mártires de la gran revolución de octubre y la de los combatientes de la segunda guerra mundial no será suficiente para limpiar los crímenes cometidos por los traidores soviéticos... El representante soviético se hace eco de los clamores de los caudillos de la India para que sus tropas no se retiren de Pakistán, pidiendo al mismo tiempo que las tropas de Pakistán abandonen su propio territorio. Esto es la desnuda revelación del papel del imperialismo social de la URSS, la misma táctica que ha em-

MAXIMILIANO BERNAD ALVAREZ DE EULATE

El miedo o tal vez la *certeza* de que el creciente entendimiento germano-ruso puede serles muy perjudicial e incluso puede estar movido en parte por el enfrentamiento chino-ruso, ha hecho que Pekín reaccione fulminantemente ante el Tratado entre Bonn y Moscú, que permitiría a los soviéticos una cierta despreocupación en Europa. Sobre todo después de la reunión de la Conferencia europea de seguridad, por la que Moscú muestra un enorme interés y una gran impaciencia.

MAXIMILIANO BERNAD ALVAREZ DE EULATE

Profesor A. de Derecho Internacional
en la Universidad de Zaragoza

pleado en el Oriente Medio...» MALIK respondería furioso en los siguientes términos: «Escuchamos la voz de los traidores chinos al socialismo..., bufones del imperialismo, que insultan vilmente a la Unión Soviética... Estamos llegando a la conclusión de que en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad ha aparecido el delegado chino no como el representante serio de un Estado serio para discutir cuestiones serias, sino para divertir a los imperialistas, los agresores, los militaristas, encantados ante la falta de unidad entre la Unión Soviética y China... ¿Qué hay detrás de estas manifestaciones de odio patológico contra la Unión Soviética?» Uno se queda con la duda de si, verdaderamente, MALIK lo ignoraba.